



RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2025, del Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Huesca, por la que se otorga autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción al proyecto reforma de la LAT 25 kV “Benasque” (eje este) fase 4 en Monesma y Cajigar (Huesca). Expediente HU-SP-ENE-AT-2024-044.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial, a petición de Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en plaza Fresno, número 2, 33007 Oviedo, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación reforma de la LAT 25 kV “Benasque” (eje este) fase 4 en término municipal de Monesma y Cajigar (Huesca) y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Visto el proyecto de la instalación redactado por D. Julián García Sánchez, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado número 06551, visado número 202401079 el 22 de abril de 2024 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales del Principado de Asturias, para Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, SAU.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

Otorgar la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica emplazada en Monesma y Cajigar (Huesca), con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe número 500201/20/2024/08999 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 2 de diciembre de 2024 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

Se trata de una instalación de nueva extensión de red financiada por terceros solicitantes y su finalidad es mejorar la calidad y la seguridad del servicio eléctrico. Sus características básicas se describen a continuación:

Reforma LAT (25 KV) “Benasque” (eje este) fase 4, compuesta por:

- Línea aérea desde el apoyo de número 25, objeto de otro expediente, hasta el apoyo número 40, sobre apoyos metálicos de celosía y cadenas de aisladores poliméricos, conductores 47-AL3/8- ST1 A (DA 56) con una longitud total de 2.021 metros. Se desmonta la línea y los apoyos existentes desde AP402649 hasta AP402683.

- Derivación a CT “Sastre”, tramo aéreo desde apoyo número 32 hasta apoyo número 32.6, sobre 6 apoyos, de longitud 841 metros y conductor 47-AL3/8- ST1 A (DA 56), y tramo subterráneo desde apoyo número 32.6 hasta CT “Sastre”, de longitud 27 metros y conductor HEPRZ1 18/30 kV 3x(1x95kAL+H16). Se desmonta la línea y los apoyos existentes desde AP402661 hasta AP402675 y el CTI “Sastre” existente.

- Derivación a CT “Monesma”, tramo aéreo desde apoyo número 36 hasta apoyo número 36.1, de longitud 53 metros y conductor 47-AL3/8- ST1 A (DA 56), y tramo subterráneo desde apoyo número 36.1 hasta CT “Monesma”, de longitud 20 metros y conductor HEPRZ1 18/30 kV 3x(1x95kAL+H16).

- Derivación a CT “Salaña”, tramo subterráneo desde apoyo número 40 hasta CT “Salaña”, de longitud 22 metros y conductor HEPRZ1 18/30 kV 3x(1x95kAL+H16). Se desmonta la línea y los apoyos existentes desde AP402683 hasta AP402686 y el CTI “Salaña” existente.

Tres nuevos centros de transformación de intertemperie 250 KVA rt:25 KV / 0,42 KV, denominados “Sastre”, “Monesma” y “Salaña”.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, 4 de febrero de 2025.— La Directora del Servicio Provincial de Huesca, Marta Patricia Rodríguez Vicente.